

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 7258
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 2267134

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	5	Comunidad	
FECHA	Mayo 9 de 2014	HORA	2:30 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 127B Bis # 21 – 02 Calle 127B Bis # 21 - 86	ÁREA DIRECTA	44 Ha		
BARRIO	Sector Catastral La Calleja	POBLACIÓN ATENDIDA	1499		
UPZ	15 – Country Club	FAMILIAS	1055	ADULTOS	559
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0182OYYN AAA0099ZSFZ	OFICIO REMISORIO	CR-17954		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 127B Bis # 21 – 02 y la Calle 127B Bis # 21 - 86 se localizan en el Sector Catastral La Calleja de la localidad de Usaquén, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación para este sector; sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios de la Calle 127B Bis # 21 – 02 y la Calle 127B Bis # 21 - 86, NO presentan Amenaza por fenómenos de remoción en masa o inundación. Por esta razón, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre los mismos, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en comento.

Handwritten signature

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	01
		Código documental:	

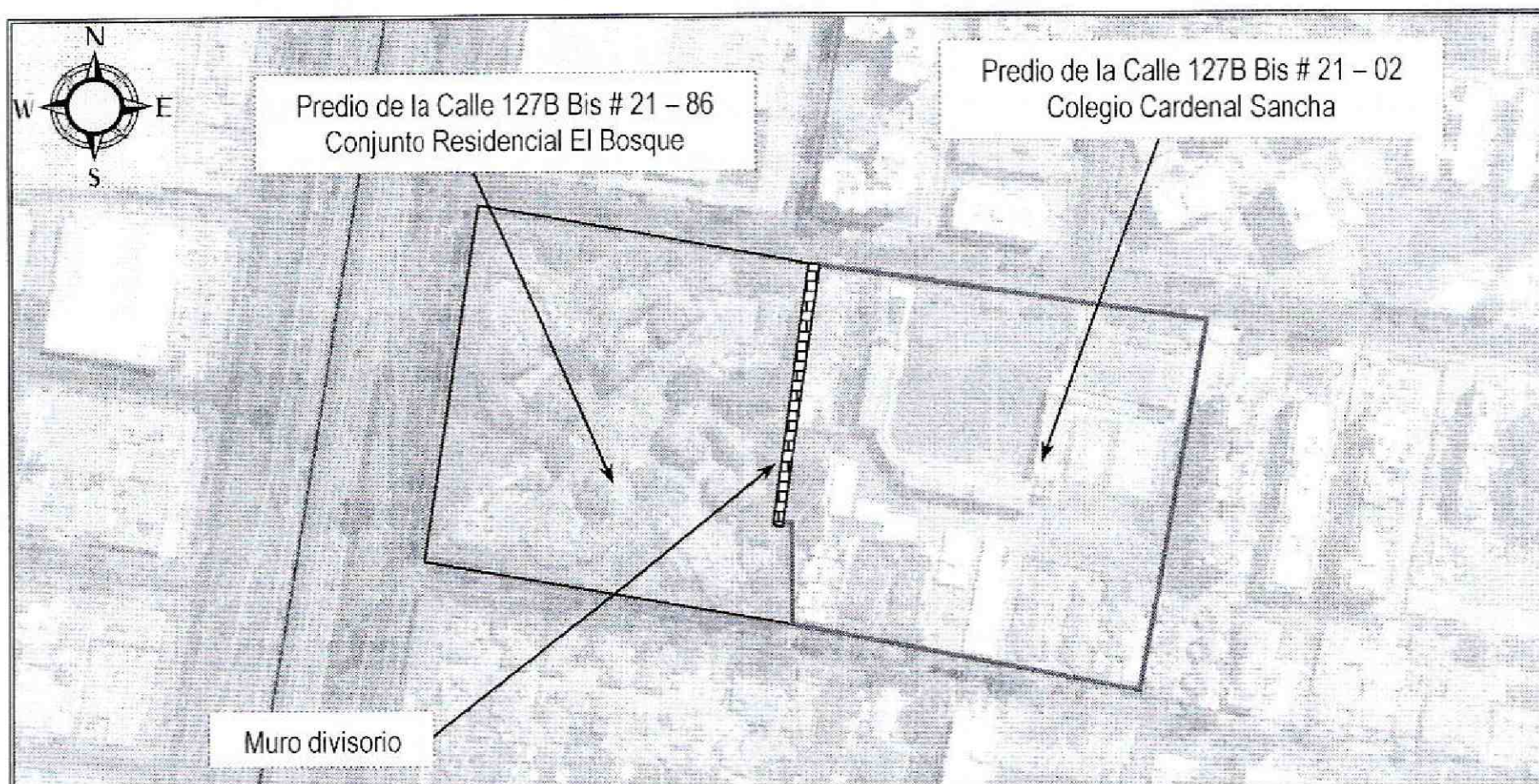


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente informe del Sector Catastral La Calleja de la localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se evidenció pérdida de verticalidad, como también grietas y fisuras de tendencia longitudinal, con aberturas cercanas a los 3 cm, sobre un muro de cerramiento perimetral que separa el predio de la Calle 127B Bis # 21 - 02 donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha y el predio de la Calle 127B Bis # 21 - 86 donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque (ver figura 1). El muro en cemento presenta una longitud cercana a los 100 m y altura cercana a los 2.5 m, construido mediante mampostería simple, el cual evidencia serias deficiencias constructivas relacionadas por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), además del avanzado estado de deterioro que presenta el mismo, dada la edad de su construcción, donde se han realizado algunos apuntalamientos hacia el costado oriental del muro, utilizando madera rolliza.

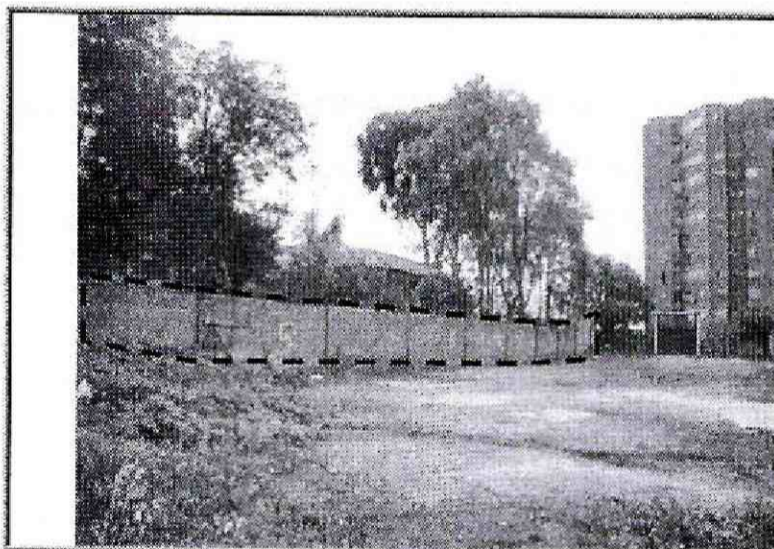
Hacia el costado occidental del muro divisorio evaluado, donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque, se observa que el mismo presenta en una zona separaciones cercanas a los 30 cm, como también es posible que el muro este soportando cargas ejercidas por el terreno, dado que los predios en este punto presentan diferencias en las cotas del terreno, siendo más alta hacia el costado occidental del muro en cemento. Adicionalmente en el costado occidental del muro evaluado, donde se localiza parte de la zona verde del Conjunto Residencial El Bosque, se observan algunos individuos

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

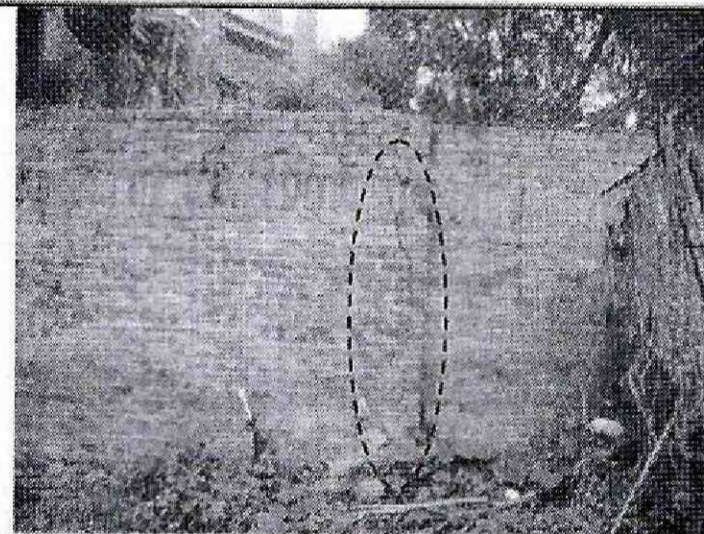
arbóreos aledaños al muro, por lo que es posible que las ramas estén generando igualmente afectaciones sobre la estabilidad estructural del muro.

Finalmente debido a la vulnerabilidad estructural que presenta el muro de cerramiento perimetral que divide los predios de la Calle 127B Bis # 21 – 02 y el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 86, teniendo en cuentas las afectaciones, deficiencias constructivas y el avanzado estado de deterioro que presenta el muro en comento, es posible que presenten colapsos parciales del muro evaluado, razón por la cual se recomendó hacia el lado donde se encuentra el Colegio Cardenal Sancha, la restricción parcial de uso en una franja de 3.5 m paralela al muro. De igual forma hacia el costado occidental, donde se localiza el Conjunto Residencial El Bosque, se recomendó la restricción parcial de uso en una franja de 2.5 m paralela al muro, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad sobre el muro en comento evaluado.

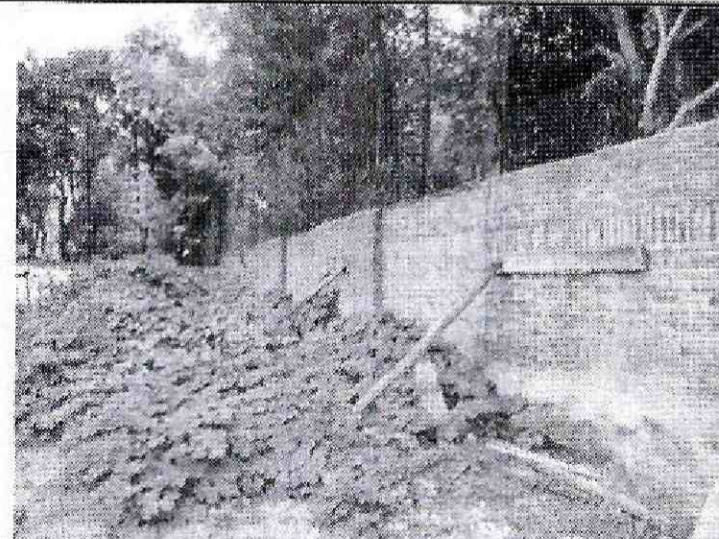
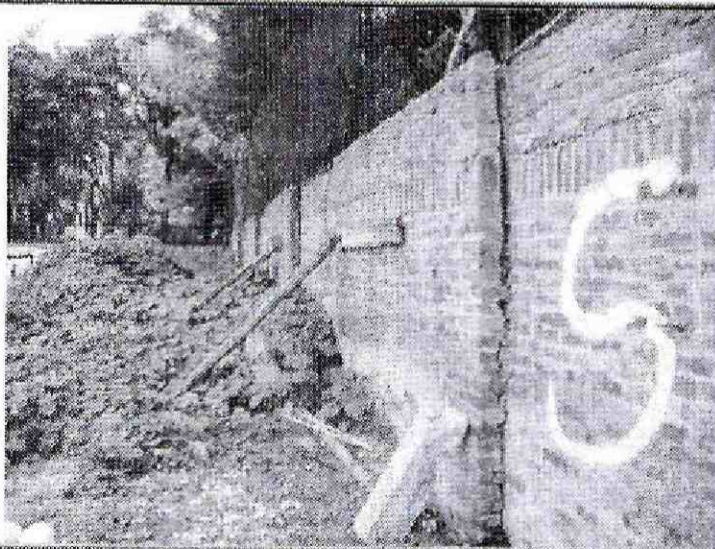
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Se observa el muro divisorio desde el costado oriental del mismo, donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha.

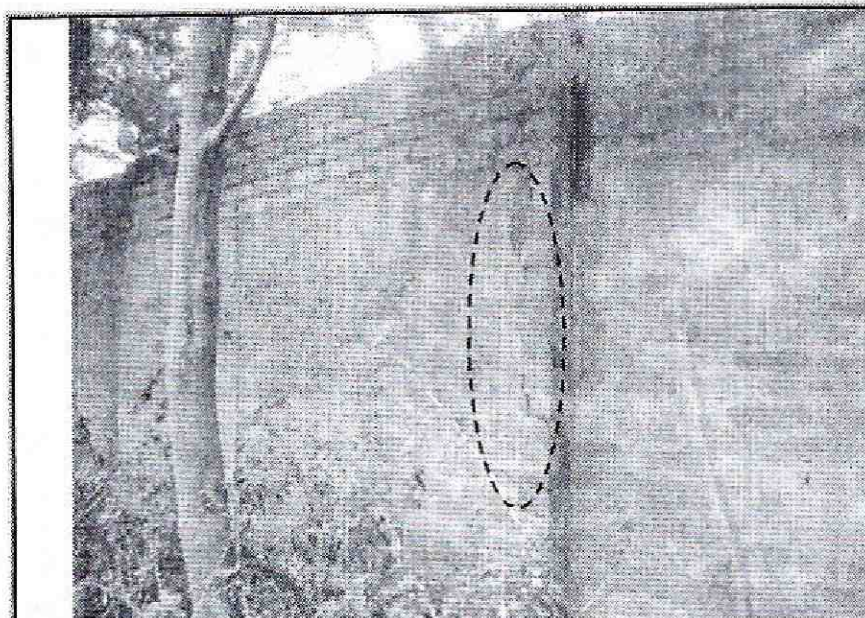


Fotografía 2. Vista de las fisuras de tendencia longitudinal evidenciadas sobre el muro evaluado en el presente informe.

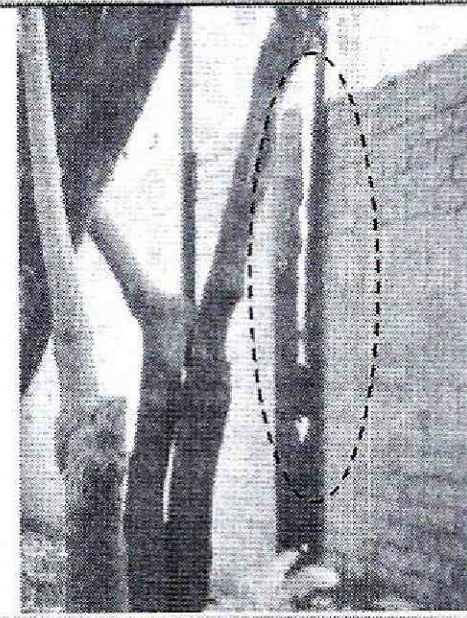


Fotografías 3 y 4. Se observan los apuntalamientos realizados desde el costado oriental del muro.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotografía 5. Vista de las fisuras de tendencia longitudinal evidenciadas sobre el muro evaluado en el presente informe.



Fotografía 6. Vista de las separaciones evidenciadas sobre el muro evaluado en el presente informe.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	RAMONA VASQUEZ (COLEGIO CARDENAL SANCHA)	Calle 127B Bis # 21 - 02	944	104	840	Pérdida de verticalidad, como también grietas y fisuras de tendencia longitudinal, con aberturas cercanas a los 3 cm, sobre un muro de cerramiento perimetral.
2	MARTHA CARRANZA (ADMINISTRADORA CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSUQUE)	Calle 127B Bis # 21 - 86	555	455	100	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	Ninguna
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	---------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral que separa el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 02 donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha y el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 86 donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque, poniendo en riesgo la integridad física de las personas que pudiesen estar cerca al mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de los predios con nomenclatura Calle 127B Bis # 21 – 02 donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha y el predio de la Calle 127B Bis # 21 –

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

86 donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque del Sector Catastral La Calleja en la localidad de Usaquén.

- Se recomendó la restricción parcial de uso en una franja de 3.5 metros paralela al muro en concreto, hacia el costado oriental, donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha ubicado en la Calle 127B Bis # 21 – 02, mediante el Acta 4215 del 9 de mayo de 2014, y una franja de 2 metros paralela al muro divisorio hacia el costado occidental del mismo, donde se ubica el Conjunto Residencial El Bosque con nomenclatura Calle 127B Bis # 21 – 86, mediante el Acta 4216 del 9 de mayo de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad del muro de cerramiento perimetral que separa el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 02 donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha y el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 86 donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque del Sector Catastral La Calleja en la localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas, edad de la construcción y a las afectaciones observadas, tales como grietas, fisuras y pérdida de verticalidad.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD) y demás condicionamientos al uso del suelo, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Handwritten signature or mark

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

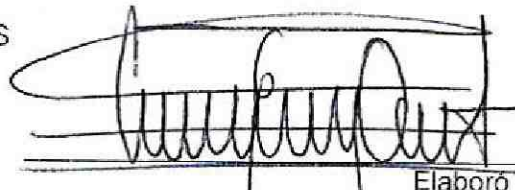

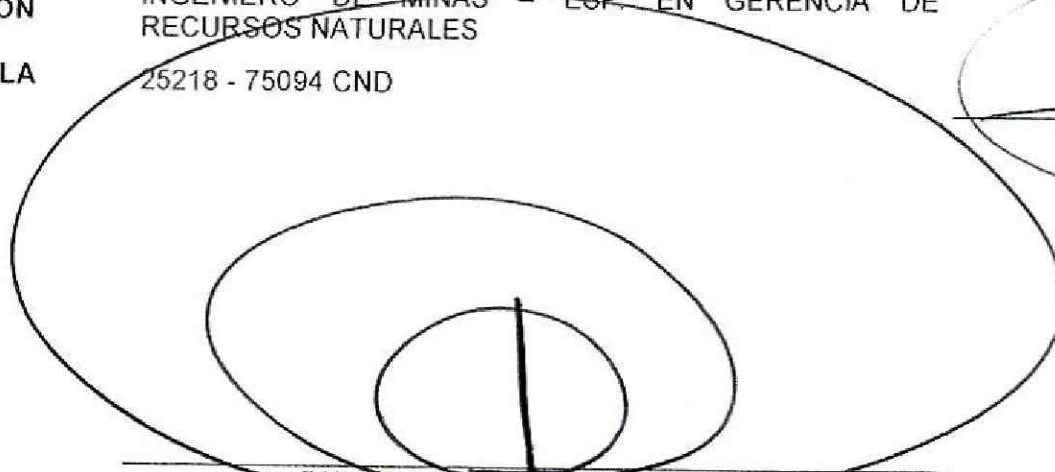
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance de este documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente informe.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Hacia el costado oriental del muro evaluado, restringir el uso en una franja de 3.5 metros paralela al muro en comento, donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha ubicado en la Calle 127B Bis # 21 – 02 del Sector Catastral La Calleja en la localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el muro evaluado.
- Hacia el costado occidental del muro evaluado, restringir el uso en una franja de 2 metros paralela al muro en comento, donde se localiza el Conjunto Residencial El Bosque ubicado en la Calle 127B Bis # 21 – 86 del Sector Catastral La Calleja en la localidad de Usaquén, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el muro evaluado.
- A los responsables del muro de cerramiento perimetral que separa el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 02 donde se localiza el Colegio Cardenal Sancha y el predio de la Calle 127B Bis # 21 – 86 donde se emplaza el Conjunto Residencial El Bosque del Sector Catastral La Calleja en la localidad de Usaquén, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento del muro; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Equipo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en este Diagnostico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de los predios evaluados, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de del muro y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 DUVAN HERNANDEZ MENESES SUBDIRECTOR DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS	